



DIRECCIÓN EJECUTIVA

Circular
FONABE-DE-006-2020

31 de agosto de 2020

Señores (as)
Estudiantes universitarios
Beneficiarios 2020 del producto postsecundaria

ASUNTO: III período de prórroga de postsecundaria 2020, modalidad cuatrimestral

Estimados (as) beneficiarios (as):

Por este medio se les informa, a todos (as) los estudiantes universitarios becados en el año 2020 por Fonabe, que los plazos para el **III período de prórroga** del producto postsecundaria modalidad cuatrimestral, serán a partir de las siguientes fechas:

UNIVERSIDADES POR CUATRIMESTRE		
II CUATRIMESTRE		
	INICIA	FINALIZA
Universidades Privadas y Universidad Estatal a Distancia	07-setiembre-20	16-octubre-20 (<i>Inclusive</i>)

Para ello se habilitará en la página web de Fonabe (www.fonabe.go.cr), en la pestaña "Servicios en Línea" ingresando al **Módulo de Prórroga de Universidad**, el cual estará habilitado las 24 horas del día para la realización del trámite.

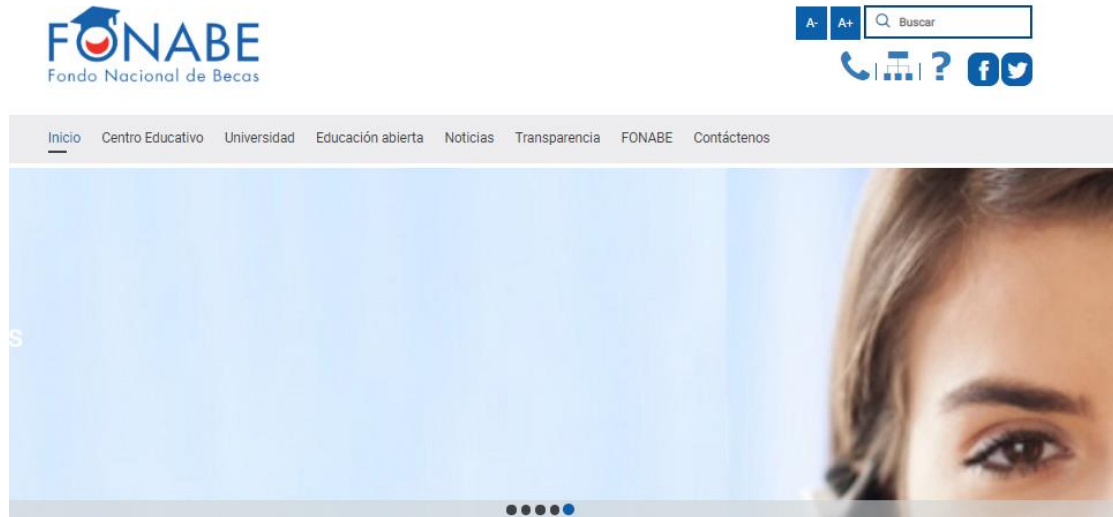
Fondo Nacional de Becas

San José, Paseo de los Estudiantes, 200 mts este y 50 mts sur de Acueductos y Alcantarillados.

Teléfono: (506) 2521-6322, **Apartado:** 13084-1000 San José

www.fonabe.go.cr

CIRC-FONABE-DE-006-2020, página 2



Se les insta a consultar el **video tutorial** de cómo ingresar al Módulo de Prórroga de Universidad, el cual está disponible en la página web, en la pestaña "Universidad"; o bien si tienen alguna consulta pueden realizarla antes de iniciar el proceso, al correo electrónico consultas@fonabe.go.cr.

Por otra parte, se les recuerda que al momento de ingresar al módulo, deben de **adjuntar** en formato PDF, los siguientes documentos sellados y firmados por quién corresponda:

CIRC-FONABE-DE-006-2020, página 3

- Constancia de **notas del período anterior o informes** de notas descargados de internet, legibles y que se refleje el nombre del estudiante, número de cédula, materias, notas y ciclo cursado. **Por esta única vez** se estarán recibiendo de esta forma, cuando se normalice la situación de la Emergencia Nacional, debe de ajustarse a los requisitos establecidos por el Fonabe a saber: Lo informes de notas descargadas de internet sellados y firmados por la Universidad.

**Verificar que al guardar los documentos en su dispositivo, estos no contengan símbolos, porque el sistema no los reconoce y no es posible descargarlos. Ej. MATR ´ICULA, MATRICUL@*

- Constancia de **matrícula, recibos de pago, boletas de matrícula** o documentos descargados de internet legibles que detallen nombre del estudiante, número de cédula, ciclo actual y las materias por cursar. **Por esta única vez** se estarán recibiendo de esta forma, cuando normalice la situación de la Emergencia Nacional, debe de ajustarse a los requisitos establecidos por el Fonabe, a saber: Boletas de matrícula o documentos descargados de internet firmados y sellados por la Universidad.

**Verificar que al archivar los documentos en su dispositivo, estos no contengan símbolos, porque el sistema no los reconoce y no es posible descargarlos. Ej. MATR ´ICULA, MATRICUL@*

- **Plan de estudios** actualizado de la carrera que cursa.
- En caso que haya reprobado alguna materia en el ciclo anterior, adjuntar una carta de **justificación**.
- Si al momento de hacer la prórroga aún le aparece una materia en curso, pero usted tiene algún documento que demuestre que aprobó la materia, favor adjuntarlo.
- Carta de **Horas de Proyección Social** de la institución donde las realizó (Membretada, firmada y sellada, indicar fecha de inicio, fecha de finalización, actividades realizadas y total de horas). Para lo que resta del año 2020 este requisito no se estará tomando en cuenta (sin embargo si tiene la oportunidad de realizar horas las puede presentar). Las horas son acumulativas, así que para el año 2021 le corresponde cumplir con la cantidad de horas del año 2020 (90 en para los que tienen rige enero a diciembre y 22 para los que tienen rige de octubre a diciembre), no se le exige que presente la totalidad, sino con las que



DIRECCIÓN EJECUTIVA

CIRC-FONABE-DE-006-2020, página 4

cuente en el momento, considerando el tema de la emergencia Nacional por el COVID-19.

- Documento de **control de horas** (Bitácora proporcionada por Fonabe)

Asimismo, se les recuerda que la habilitación del módulo de prórroga de universidad está acorde a la modalidad de estudio (cuatrimestre o semestre) y se procesarán únicamente las prórrogas que se presenten con todos los requisitos indicados en esta circular. El no prorrogar en el período establecido, será un motivo de **suspensión** del beneficio de la beca, tal y como se indica en los términos y condiciones aceptados por cada beneficiario.

Saludos cordiales.

Mauricio Donato Sancho
Director Ejecutivo
Fondo Nacional de Becas

MFRG

C: Archivo

Fondo Nacional de Becas

San José, Paseo de los Estudiantes, 200 mts este y 50 mts sur de Acueductos y Alcantarillados.

Teléfono: (506) 2521-6322, **Apartado:** 13084-1000 San José

www.fonabe.go.cr